

**INFORME**

**MISIÓN**

**TURQUÍA**

**DEL OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE  
LA ABOGACÍA EN RIESGO**

**ABRIL 2021**

## Tabla de contenido:

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Contexto general de la situación de los abogados en Turquía y antecedentes de los juicios ....</b>	<b>5</b>
2.1 Contexto legislativo en Turquía .....	5
2.2 Contexto de los procesos judiciales .....	6
<b>3. Visita de los abogados en prisión .....</b>	<b>9</b>
3.1 Entrevista con Barkin Timtik .....	11
3.2 Entrevista con Oya Aslan.....	12
3.3 Entrevista con Selçuk Kozağaçlı .....	13
3.4 Conclusiones de las visitas .....	14
<b>4. Observación de audiencias.....</b>	<b>15</b>
4.1 Audiencia 6 de abril de 2021 - Caso OHD .....	16
4.2 Audiencia 7 de abril de 2021 - CHD I y II .....	17
<b>5. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>20</b>

## 1. Introducción

El presente informe ha sido elaborado conjuntamente por el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, el Colegio de Abogados de París, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Ginebra, con motivo de la misión conjunta de observación judicial que tuvo lugar en Estambul del 4 al 8 de abril de 2021.

Desde el intento de golpe de Estado de 2016 en Turquía, los abogados y abogadas de todo el país fueron objeto de una campaña de detenciones sistemáticas. En 77 de las 81 provincias de Turquía se ha detenido, procesado y condenado a profesionales de la abogacía por presuntos delitos relacionados con el terrorismo. Según un informe publicado en enero de 2021 por la organización Arrested Lawyers<sup>1</sup>, más de 1.600 abogados y abogadas fueron procesados, 615 fueron detenidos y 450 abogados fueron condenados a un total de 2.786 años de prisión, ya sea por pertenecer a una organización terrorista armada o por difundir propaganda terrorista. Además, 15 de los abogados procesados son decanos o ex decanos de colegios de abogados provinciales.

Los abogados procesados están acusados de delitos relacionados con el terrorismo, principalmente pertenencia a un grupo terrorista y creación y dirección de organizaciones terroristas. Este es el caso de los abogados implicados en los juicios analizados en este informe y que motivaron la **misión de observación judicial efectuada por una delegación europea del 4 al 8 de abril de 2021 en Estambul**.

La misión tuvo como objeto el seguimiento de los casos de los miembros de la Asociación de Abogados por la Libertad "OHD" (*Ozgurlukcu Hukukcular Dernegi* en turco) y de la Asociación de Abogados Progresistas "CHD" (*Çagdas Hukçular Dernegi* en turco). La audiencia de OHD del 6 de abril de 2021 tuvo lugar ante la 14ª Sala del Tribunal de Caglayan en Estambul, mientras que la audiencia de CHD I tuvo lugar el 7 de abril de 2021 ante la 18ª Sala del mismo Tribunal.

La delegación extranjera estaba compuesta por varias instituciones:

- [Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo](#) (OIAD)

El **OIAD es una** iniciativa del Consejo General de la Abogacía en Francia, el Colegio de Abogados de París, el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Abogacía italiano. Fundado en 2015, el OIAD tiene como objetivo defender a los abogados amenazados por el ejercicio de su profesión y denunciar las situaciones que atentan contra los derechos de la defensa. El OIAD coordinó la misión de observación objeto de este informe, en la que participaron dos representantes del Observatorio.

- [Colegio de Abogados de París](#) (ODAP)

El Colegio de Abogados de París es el más importante de Francia, con cerca de 30.000 abogados de los 70.000 que componen la profesión. El ODAP está presidida por el Presidente del Colegio de Abogados, cuya misión es representar a los abogados parisinos, garantizar la deontología profesional y promover

---

<sup>1</sup> <https://arrestedlawyers.org/2021/01/18/report-update-mass-prosecution-of-lawyers-in-turkey-2016-2021/>

las acciones del Colegio ante los poderes públicos y los compañeros abogados. Reconocido por su compromiso con la defensa de los derechos humanos, el ODAP ha trabajado mano a mano con el OIAD desde su creación.

- [Consejo General de la Abogacía Española](#) (CGAE)

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 83 Colegios de Abogados españoles. En particular, a través de la Fundación de la Abogacía Española y de su pertenencia al OIAD, el CGAE promueve la función social de una abogacía libre e independiente, entendida como elemento esencial para la defensa de los derechos y el acceso a la justicia de todas las personas, sin distinción de ningún tipo.

- [Colegio de Abogados de Ginebra](#) (ODAGE)

Miembro activo del OIAD, el ODAGE es la principal asociación profesional del cantón de Ginebra. Cuenta con más de 1.900 miembros repartidos en cerca de 500 despachos de abogados, es decir, una gran mayoría de los abogados y pasantes, tanto suizos como extranjeros, que ejercen en el cantón. El ODAGE desempeña un papel fundamental en el acceso a la justicia, el respeto de las libertades fundamentales y la salvaguarda de los derechos humanos, en particular a través de las actividades de su Comisión de Derechos Humanos.

La misión llevada a cabo por la delegación europea tenía los siguientes **objetivos**:

- ➔ Apoyar a nuestros colegas turcos que están siendo procesados,
- ➔ Observar e informar sobre el progreso de sus audiencias,
- ➔ Defender los principios fundamentales de la profesión.

Aunque el objetivo principal de la misión era la observación de las audiencias judiciales de los días 6 y 7 de abril de 2021 ante las Salas de lo Penal del Tribunal de Caglayan, la visita a Estambul también brindó la oportunidad de :

- ➔ reunirse con varios de los colegas encarcelados en la prisión de Silivri el 5 de abril de 2021, coincidiendo con Día de la Abogacía en Turquía;
- ➔ hablar con terceros conocedores de la situación actual de la abogacía en Turquía.

## 2. Contexto general de la situación de los abogados en Turquía y antecedentes de los juicios

### 2.1 Contexto legislativo en Turquía

La Ley Antiterrorista turca y las disposiciones del Código Penal turco relativas al terrorismo contienen **disposiciones que no están suficientemente definidas**, lo que conduce a una **interpretación arbitraria y extensiva de los textos**. Así, la calificación jurídica de los cargos, basada en la ley antiterrorista, supera regularmente la realidad de los hechos por su naturaleza y gravedad. Estas disposiciones también permiten criminalizar las asociaciones (de todo tipo, incluidas las que tienen una finalidad que no puede calificarse de delictiva), así como las opiniones, por lo que son contrarias a las normas internacionales.

Según el artículo 1 de la Ley Antiterrorista turca, un acto terrorista está definido como:

*« Cualquier tipo de acto cometido por una o varias personas pertenecientes a una organización que tenga por objetivo: modificar las características de la República especificadas en la Constitución, su sistema político, jurídico, social, secular o económico, socavando la unidad indivisible del Estado, su territorio o su nación; poner en peligro la existencia del Estado turco y de la República; debilitar o destruir la autoridad del Estado o apoderarse de ella; eliminar los derechos y libertades fundamentales; socavar la seguridad interior o exterior del Estado, la salud pública o el orden público mediante el uso de la fuerza, la violencia, la presión, la intimidación, la represión o las amenazas ».*

La definición de "actos terroristas" del artículo 1 de la Ley Antiterrorista turca es particularmente vaga y amplia. No permite determinar con precisión qué acciones entran en el ámbito de los actos terroristas, dejando un amplio margen de apreciación a los jueces. La interpretación del artículo 1 de la Ley antiterrorista turca es a menudo **contraria al principio de legalidad**, un principio que está consagrado en la Constitución turca (artículo 38) y garantizado por el artículo 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas. Estas imprecisiones y debilidades de la legislación antiterrorista turca han sido denunciadas por el Relator Especial de la ONU sobre la independencia de los jueces y abogados.<sup>2</sup>

Las disposiciones del artículo 1 de la Ley antiterrorista turca, aplicadas conjuntamente con los artículos 220.614, 220.715, 220.816, 314.2 y 314.317 del Código Penal turco, permitirían así condenar a cualquier persona con un vínculo real o presunto con una organización ilegal. Estas disposiciones también permitirían condenar a personas por sus opiniones en cuanto éstas sean contrarias a la ideología oficial del Estado turco, en **total vulneración del derecho a la libertad de expresión**, garantizado en particular por el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y por el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, el discurso pronunciado por el Sr. Diego García-Sayán en el Premio CCBE de Derechos Humanos 2020, CONSEJO DE ABOGADOS Y SOCIEDADES JURÍDICAS DE EUROPA (CCBE), NOV. 27 2020: CCBE Info, boletín de los abogados europeos, octubre - diciembre 2020, nº 89, p.3 y accesible en el enlace: [https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/Newsletter/CCBEINFO89/FR\\_newsletter\\_89.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/Newsletter/CCBEINFO89/FR_newsletter_89.pdf)

Según el Código Penal turco, los delitos de creación y/o dirección de una organización terrorista y de pertenencia a una organización terrorista están **castigados con penas de 7,5 a 22,5 años de prisión.**<sup>3</sup>

La delegación observadora fue informada por fuentes fiables de un aumento sustancial en los últimos cinco años del número de abogados y abogadas procesados por defender a personas sospechosas de ser miembros de organizaciones terroristas. Esto no sólo afecta a los abogados del Gabinete Popular (HHB)<sup>4</sup>, sino también, por ejemplo, a los abogados que defienden a personas acusadas de ser miembros del movimiento Gülen. A menudo se les acusa de ser ellos mismos miembros de esas organizaciones. Los abogados son así perseguidos por representar a sus clientes, tarea que es inherente a su profesión.

## 2.2 Contexto de los procesos judiciales

### **Historial de casos de OHD y CHD**

Estos juicios tienen lugar en el contexto de la represión que siguió a la victoria del "sí" en el referéndum del 16 de abril de 2017, que permitió al presidente Erdogan reforzar sus poderes y prerrogativas.

En particular, la nueva normativa fundamental turca contiene dos artículos que entraron en vigor en 2018 y que permiten al Jefe de Estado ostentar el cargo de "Consejero Superior de Jueces y Fiscales" y tener control sobre el nombramiento y la destitución de los miembros del poder judicial.

### **El proceso judicial OHD**

OHD (*Ozgurlukcu Hukukcular Dernegi*, "Asociación de Abogados por la Libertad") es una asociación de abogados que trabaja por una justicia independiente y por el respeto de las libertades y el Estado de Derecho. Denuncia en particular la violencia y la discriminación que sufren ciertas minorías, especialmente el pueblo kurdo. El OHD tenía estrechos vínculos con una federación de asociaciones de familiares de condenados o detenidos, la asociación THUAD-FED. Mediante un decreto con fecha noviembre de 2016, estas dos asociaciones fueron prohibidas, junto con otras 300, bajo el pretexto de actividad terrorista.

Este proceso se inició en 2016 y afecta a miembros del equipo de defensa legal de ASRIN, entre ellos los **Ramazan Demir y Ayse Acinikli**, que fueron detenidos en marzo de 2016 y encarcelados del 6 de abril al 7 de septiembre de 2016. Numerosos funcionarios de la policía judicial y magistrados que trabajaron en este caso también han sido condenados por pertenencia a una organización terrorista.

---

<sup>3</sup> Informe de la misión a Turquía del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo Octubre 2011. <https://protect-lawyers.org/wp-content/uploads/Rapport-de-mission-Turquie-2011-FR.pdf>

<sup>4</sup> Halkin Hukuk Burosu (el "Gabinete del Pueblo"), nombre del bufete de abogados en el que ejercía Ebru Timtik.

Finalmente, unos cincuenta abogados han sido procesados por participar en una organización terrorista o por ser sospechosos de complicidad con el Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK)<sup>5</sup>.

**A Ramazan Demir** se le acusa de haber publicado en Facebook sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que condenan a Turquía, de haber participado en una manifestación contra la destrucción del parque GEZI y de haber protestado contra el toque de queda impuesto en el sur de Turquía (especialmente en la región kurda)<sup>6</sup>.

Anteriormente se han celebrado varias audiencias en esta causa, entre ellas el 31 de octubre de 2019, el 28 de febrero de 2020 y el 12 de enero de 2021. Durante estas audiencias se observaron diversas infracciones de la equidad procesal, como el uso de conversaciones amparadas por el secreto profesional o de pruebas ilegales, testimonios anónimos indirectos, incumplimiento de la norma *ne bis in idem*, etc.<sup>7</sup>

### **Los procesos judiciales CHD I y II**

La asociación "CHD" (*Cagdas Hukçular Dernegi*: Asociación de Abogados Progresistas) lucha activamente por el respeto de las libertades y el Estado de Derecho. Un primer caso (CHD I) se inició en 2013 y permaneció en fase de investigación hasta 2018, cuando, sobre la base de los mismos hechos, acusaciones y pruebas, se inició un nuevo caso (CHD II), dirigido a la mayoría de los compañeros acusados en el primer caso.

De hecho, en 2013, 22 abogados fueron detenidos y posteriormente procesados en 2014 por "incitación al terrorismo" o "complicidad", como consecuencia del ejercicio de su profesión, o por participar en la Asociación de Abogados Progresistas. Varios de ellos también formaron parte del equipo de defensa en el juicio «ASRIN<sup>8</sup>». Posteriormente, la asociación CHD fue disuelta por decreto en noviembre de 2016 y calificada como organización terrorista.

Los acusados fueron puestos en libertad en abril de 2014, tras 11 meses de prisión preventiva, a excepción de **Selçuk Kozağaçlı**, presidente de la CHD. En septiembre de 2017, todos ellos volvieron a estar en prisión preventiva y fueron puestos en libertad un año después durante la primera semana de celebración de las vistas. No obstante, tras el recurso del Ministerio Fiscal, se volvió a ordenar la

---

<sup>5</sup> Entre ellos está **Hüseyin Bogatekin**, un conocido abogado penalista que defiende a miembros de la comunidad kurda.

<sup>6</sup> Recientemente, y mediante sentencia de 9 de febrero de 2021, **Ramazan Demir** consiguió que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenara a Turquía por violación de la libertad de expresión. Mientras estaba en prisión preventiva, se quejó de que se le negó el acceso a sitios web jurídicos para preparar su defensa, incluido el sitio web del CEDH.

<sup>7</sup> Estas audiencias han sido objeto de anteriores informes de observación.

<sup>8</sup> ASRIN es el bufete de abogados que defiende a [Abdullah Öcalan](#), líder de la rebelión del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK). Varios miembros del bufete han sido procesados por presunto apoyo a un movimiento terrorista.

medida de prisión preventiva para 13 abogados en el procedimiento CHD II (*Nota bene: en el procedimiento CHD I no hubo detención de los acusados*).

Mientras el procedimiento CHD I seguía pendiente ante la Sala 18ª de lo Penal, el juicio CHD II se abrió en 2018 ante la Sala 37ª de lo Penal, basándose en los mismos hechos, acusaciones y pruebas. En consecuencia, ocho acusados fueron imputados simultáneamente en ambos juicios, entre ellos **Selçuk Kozağaçlı, Barkin Timtik, Ebru Timtik, Oya Aslan y Günay Dag**.

La Sala 37ª del Tribunal condenó el 20 de marzo de 2019 a los acusados en el procedimiento CHD II a penas de entre 2 y 18 años de prisión, que fueron confirmadas en apelación el 8 de octubre de 2019 y luego fueron ampliamente confirmadas por el Tribunal de Casación turco.

Las condenas dictadas por la Sala 37ª impiden a la Sala 18ª condenar a los mismos acusados por los mismos hechos, dictar penas menores, detener el proceso o absolver a los acusados. Una comisión de investigación llevada a cabo en octubre de 2019 en Estambul por 23 organizaciones internacionales de abogacía y colegios de abogados puso de manifiesto el enjuiciamiento injusto en los dos procesos de la "CHD".<sup>9</sup>

Una de las abogadas implicadas en ambos juicios, **la compañera Ebru Timtik**, murió en agosto de 2020 como consecuencia de una huelga de hambre que había iniciado para exigir que los acusados tuvieran un juicio justo. Fue trasladada al hospital, pero el tribunal se negó a dejarla ir temporalmente para que recibiera tratamiento médico cuando su estado empeoró bruscamente. **Aytac Ünsal**, detenido en las mismas condiciones, también se puso en huelga de hambre, y debe su salvación, tal vez, a que el Tribunal de Apelación no pudo eludir las numerosas protestas en todo el mundo<sup>10</sup>.

El 15 de septiembre de 2020 el Tribunal de Casación turco confirmó la condena de 14 abogados, miembros de la Asociación CHD, por pertenecer a una organización terrorista. Sin embargo, la condena de **Barkin Timtik y Selçuk Kozağaçlı** fue anulada y el caso fue devuelto a primera instancia. Además, el Tribunal de Casación declaró explícitamente la necesidad de unir el caso CHD II de 2017 con el caso CHD I de 2013.

---

<sup>9</sup> Misión de investigación sobre los juicios de CHD, Violación del juicio justo, Independencia del poder judicial y Principios sobre el papel de los abogados, octubre de 2019, Estambul.  
<https://protect-lawyers.org/wp-content/uploads/final-report-fact-finding-mission-on-chds-trials-oct-2019.pdf>

<sup>10</sup> Véase el documento firmado por varios colegios de abogados, organizaciones internacionales de abogados, sindicatos y asociaciones de abogados: [Declaración conjunta en apoyo de los abogados turcos en el juicio CHD I](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/Statements/2020/EN_HRP_202011_11_Statement-CHD-I-trial.pdf) (titulado "El escándalo judicial tiene que llegar a su fin - los abogados encarcelados deben ser liberados") con fecha de 10 de noviembre de 2020 y disponible en el sitio web de la CCBE: [https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/Statements/2020/EN\\_HRP\\_202011\\_11\\_Statement-CHD-I-trial.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/Statements/2020/EN_HRP_202011_11_Statement-CHD-I-trial.pdf)



### 3. Visita de los abogados en prisión

Los abogados y abogadas de la delegación tuvieron el honor de reunirse con **Barkin Timtik**, **Oya Aslan** y **Selçuk Kozağaçlı**, en la prisión de Silivri. Se entrevistaron de dos en dos con cada uno de los tres colegas durante una hora escasa. Les acompañaba un profesional turco que hacía de intérprete.

La prisión de Silivri o, oficialmente, el "**Campus Penitenciario de Silivri**" (en turco: *Silivri Ceza İnfaz Kurumları Kampüsü*) es un complejo penitenciario de alta seguridad, situado en el distrito de Silivri en las afueras de Estambul. Es uno de los mayores centros penitenciarios de Europa, con más de 25.000 reclusos.

La prisión tiene una superficie considerable, tanto que se viaja en minibús para llegar a los diferentes bloques de detención.



Llegada de la delegación al recinto penitenciario *Silivri Ceza İnfaz Kurumları Kampüsü*



*Entrada a Silivri Ceza İnfaz Kurumları Kampüsü*



*Fotografía por satélite del campus de la prisión de Silivri.*

La atracción de las autoridades turcas por estas gigantescas prisiones fuera de los centros urbanos y por el uso masivo del encarcelamiento no ha hecho más que empeorar bajo el régimen actual, ya que un estudio publicado el 8 de agosto de 2021, en la revista bimestral *Foreign Policy*<sup>11</sup> revela que desde el golpe de Estado del 15 de julio de 2016 se han construido al menos 131 prisiones, que muy a menudo albergan a opositores al gobierno.

Se tarda más de dos horas en llegar a este complejo penitenciario desde la capital, a lo que hay que añadir las horas de espera a las que fueron sometidos los miembros de la delegación (cuya llegada había sido anunciada y organizada hace tiempo) antes de tener acceso a las salas de visita. Este viaje es aún más complicado para los familiares de los detenidos, que no tienen necesariamente los medios de transporte o los medios financieros para llegar.

### 3.1 Entrevista con Barkin Timtik

La abogada **Barkin Timtik es una** activista de los derechos humanos de 39 años. En 2020 fue galardonada, junto con su hermana **Ebru Timtik**, con el Premio Internacional de Derechos Humanos Ludovic-Trarieux en Ginebra. El 20 de marzo de 2019 fue condenada a 18 años y 9 meses de prisión por pertenencia a organización terrorista. Su hermana, también encarcelada por cargos de pertenencia a una organización terrorista, murió en agosto de 2020 a la edad de 42 años, tras una huelga de hambre de 238 días que había iniciado para obtener un juicio justo.

<sup>11</sup> <https://foreignpolicy.com/2021/08/08/turkey-prison-complex-erdogan/>

En el momento de la visita, la abogada parecía **cansada pero dispuesto a hablar**. Sin embargo, se aseguró de que su acceso de 2 a 3 horas a la semana a un ordenador, que normalmente tenía lugar a esa hora, pudiera ser trasladado a otro momento, lo que le fue confirmado por un guardia.

Dijo que estaba **llena de esperanza**, no sólo para los abogados de Turquía, sino también por los que sufren en otras partes del mundo. Nos contó que durante sus estudios universitarios estudió el principio de la separación de poderes y se sorprendió cuando descubrió la realidad turca. En el Gabinete del Pueblo (HHB) se dio cuenta de la necesidad de actuar y expresó su deseo de luchar por la justicia.

En cuanto a sus **condiciones de detención**, nos dijo que lo más difícil era la falta de interacción con el mundo exterior, y tener acceso sólo a los medios de comunicación oficiales en la cárcel. Aunque **Barkin Timtik** pudo tomar prestados muchos libros en la cárcel, excepto durante el periodo de Covid, no tuvo acceso a material de lectura político socialista correspondiente a su orientación, ni a literatura crítica.

La **muerte de su hermana Ebru Timtik** tras una huelga de hambre en prisión ha tenido un gran impacto en **Barkin Timtik**, y dice que es una pérdida para ella y para los abogados de todo el mundo. **Barkin Timtik** recuerda que mientras ella misma quería ser abogada desde joven, su hermana quería ser periodista y hacer teatro, pero sus padres la desanimaron por el riesgo de persecución de los periodistas.

**Barkin Timtik** reconoce el **apoyo** que recibe de los abogados turcos, incluso de aquellos que no comparten su ideología, ya que la lucha por el Estado de Derecho es compartida por muchos de sus colegas. Según ella, la justicia sigue siendo posible y la lucha sigue mereciendo la pena, pero de forma colectiva.

### 3.2 Entrevista con Oya Aslan

**Oya Aslan** trabajó para la Oficina de Derechos del Pueblo y fue miembro de la Asociación de Abogados Progresistas. Está detenida desde su arresto el 27 de diciembre de 2019. Afirma haber sido **torturada**, lo que ha sido denunciado por colectivos de la abogacía a nivel internacional<sup>12</sup>. Su denuncia de torturas ante el tribunal fue rechazada y no se tomó ninguna medida.

Abogada desde hace 17 años, **Oya Aslan** nos contó que intenta **mantenerse activa**. Para ella, los días pasan rápidamente, aunque el aislamiento sigue siendo un gran problema, tanto con respecto al mundo exterior como a los demás presos políticos, ya que los guardias impiden cualquier comunicación entre ellos. Sin embargo, existe una gran solidaridad en la prisión. También le conmueve la solidaridad internacional, que considera esencial, y critica al Colegio de Abogados de Turquía por no alzar su voz lo suficiente.

---

<sup>12</sup> <https://iadllaw.org/2021/01/lawyers-associations-demand-immediate-release-of-turkish-lawyer-oya-aslan/>

**Quiere seguir trabajando como abogada después** porque es importante para su lucha por la libertad. En su opinión, el abogado es el único que puede hacerse con el sistema, aunque defectuoso, para luchar contra él.

**Oya Aslan** tiene **acceso a su abogado para preparar su defensa**. Sin embargo, aunque la confidencialidad de los intercambios entre abogado y cliente está reconocida en la ley, no confía en los mecanismos establecidos para respetarla. Además, critica que los jueces tengan en cuenta los testimonios anónimos y se nieguen a escuchar a testigos importantes y otras peticiones de la defensa.

Las **condiciones a las que está sometida en prisión son difíciles** y se han visto **agravadas por la pandemia de COVID-19**. Por ejemplo, debido a las cuarentenas, las reclusas son reacias a buscar atención médica fuera de la prisión, para no quedar más aisladas a su regreso. Por lo general, tiene que comprar el material higiénico en una tienda dentro de la prisión, sobre todo intercambiando con los hombres, lo que provoca malentendidos y diversas dificultades. La lista de productos disponibles está elaborada por hombres, lo que también puede ser problemático. Además, el médico que trata a los presos tiende a recetar mucha medicación sin realizar exámenes exhaustivos para tratar de evitar cualquier agravamiento. Ella, al saber leer, es precavida y lee las contraindicaciones médicas, por ejemplo, pero no es el caso de todas las presas.

### 3.3 Entrevista con Selçuk Kozağaçlı

También es miembro de la Oficina de Derechos del Pueblo y presidente de la Asociación de Abogados Progresistas (CHD). **Selçuk Kozağaçlı** es un abogado famoso por su compromiso con la defensa de las libertades.

Se le reconoce por su defensa de las familias de los 301 mineros muertos en la [catástrofe de la mina de Soma](#). Fue galardonado con el Premio *Lawyers for Lawyers* 2019 por su inquebrantable independencia y dedicación a la defensa de los derechos humanos.

En el juicio CHD II, **Selçuk Kozağaçlı** fue condenado el 20 de marzo de 2019 junto a **Barkin Timtik** y otros 16 abogados a **10 años y 15 meses de prisión por pertenencia a una organización terrorista**. Como ya se ha mencionado, este juicio fue denunciado por los observadores internacionales por su falta de respeto al principio del debido proceso y por la ausencia de garantías judiciales reconocidas por los tratados internacionales, y en particular por el Convenio Europeo de Derechos Humanos<sup>13</sup>.

Durante la visita, Selçuk Kozağaçlı se mostró **extremadamente sonriente**, a pesar de haber estado encarcelado durante 3,5 años, más un año de detención provisional llevado a cabo en 2013. Expresó que le iba bien en general, aunque había días difíciles, y dijo que tenía más energía para luchar que antes.

---

<sup>13</sup> Los observadores europeos del juicio denunciaron graves violaciones del principio del debido proceso. Vea el testimonio y la rueda de prensa de Sibylle [Gioe \(Sibylle Gioe - Una mirada al injusto juicio contra... | Facebook\)](#).

**Selçuk Kozağaçlı** duda de que sea liberado en la vista del día siguiente, pero no pierde la esperanza. **Su mayor temor, en caso de condena, sería no poder seguir ejerciendo su profesión de abogado, e decir ser inhabilitado.** Afirmó que seguiría luchando incluso sin toga.

Por último, nos pidió que interviniéramos ante el Consejo de Europa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y, sobre todo, que siguiéramos su caso hasta Estrasburgo, incluso mediante declaraciones juradas si fuera necesario.

En la víspera del juicio, **Selçuk Kozağaçlı** mostró su preocupación por el pequeño tamaño de la sala en la que se iba a celebrar su juicio; él y sus abogados habían solicitado que su vista se celebrara en una sala más grande, pero sus abogados aún no habían obtenido respuesta. **Selçuk Kozağaçlı** también temía tensiones en el juicio que pudieran provocar interrupciones en la vista.

Según él, el juez sólo había tenido acceso a su expediente durante 20 días. Por último, pidió a los abogados europeos que fueran a acudir a la vista que vinieran con toga, lo que podría tener un efecto sobre el juez.

### 3.4 Conclusiones de las visitas

**Los abogados y abogadas detenidos siguen soñando con seguir ejerciendo su profesión y mantienen la esperanza sobre su situación y la de otros abogados en peligro.** Siguen comprometidos con la justicia y creen que podían marcar la diferencia, colectivamente. Sus condiciones de detención son difíciles; aunque tienen acceso al mundo exterior mediante el préstamo de libros y la posibilidad de utilizar un ordenador, en particular para consultar sus expedientes de vez en cuando, este acceso está estrictamente limitado y vigilado, las visitas son escasas o inexistentes, los libros están controlados, el acceso a los ordenadores se limita a 2 o 3 horas y los guardias de la prisión impiden el contacto entre los presos. Estas restricciones se han visto reforzadas como consecuencia de COVID-19.

Los observadores se sintieron conmovidos por los compañeros abogados que siguen luchando y mantienen la esperanza en el futuro. **Uno de ellos expresó su preocupación por el futuro de sus clientes,** una conciencia profesional que resulta aún más conmovedora cuando uno se ve sometido a tales detenciones y consecuencias en relación con su ejercicio profesional como abogado. También sintieron que estos abogados contaban con su apoyo, por ejemplo pidiéndoles que asistieran a la audiencia del día siguiente con la toga puesta o pidiéndoles que defendieran sus casos ante las autoridades europeas.

#### 4. Observación de audiencias



*Vistas exterior e interior del Tribunal de Caqlayan en Estambul*

## 4.1 Audiencia 6 de abril de 2021 - Caso OHD

Esta vista afectaba a los abogados **Ramazan Demir**, **Ayse Acinikli** y **Tamer Dogan**, acusados en el caso OHD. **Ramazan Demir** no estuvo presente en la vista del 6 de abril de 2021. La mayoría de los abogados de este caso son de origen kurdo.

**Ramazan Demir está acusado** de ser el jefe de una organización terrorista, **Ayse Acinikli** está acusada de apología del terrorismo y **Tamer Dogan** es objeto de tres procedimientos penales. El primero por visitar a uno de sus clientes, miembro del PKK, en prisión. Un segundo, por "insultar al Presidente" y un tercero, por realizar publicaciones en Twitter.

El caso fue juzgado por la 14ª Sala de lo Penal del Tribunal de Estambul, presidida por el juez Akin Gürlek. Nos sorprendió la juventud de los jueces y el silencio del fiscal.

El único abogado que fue escuchado durante esta vista fue **Tamer Dogan**, acusado en particular por los *tweets* publicados sobre la situación en Siria. Uno de sus familiares fue asesinado por el Daesh, por lo que denunció la situación en las redes sociales. Se le acusa especialmente de haber utilizado determinados hashtags, lo que le convertiría en un terrorista.

El fiscal no encontró ninguna infracción prima facie. Durante la investigación, la policía no encontró ninguna publicación antigua que pudiera calificarse de delito. Sin embargo, la ley ha cambiado desde entonces a este respecto, por lo que el fiscal trató de acusar a **Tamer Dogan sobre la base de** la ley recién aprobada, aunque en el momento de la publicación estas publicaciones no constituían delitos.

Desde 2016, se ha creado un cuerpo policial para vigilar las redes sociales. La policía se reúne regularmente para analizar las distintas redes. Aprovechan para provocar en las redes sociales, buscando llevar a sus interlocutores a cometer delitos en este contexto.

Según el artículo 58 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el fiscal debe solicitar primero al juez competente un registro o una intervención telefónica. Si la persona afectada es un abogado, el fiscal debe notificar al colegio de abogados al que pertenece el abogado antes de llevar a cabo dichos actos de investigación. Este procedimiento no se ha seguido en este caso. Por lo tanto, el procedimiento es defectuoso.

**Tamer Dogan** afirma que el caso fue fabricado por las autoridades. Los policías y el fiscal implicados en el caso ya han sido condenados por presentar pruebas falsas. Así, el abogado de **Tamer Dogan** pidió al juez que verificara que la investigación se había realizado correctamente.

A continuación, se abordó la cuestión del levantamiento del control judicial. Como observación preliminar, un acusado se quejó de que se había levantado la orden de vigilancia judicial contra él, pero que esto no se había notificado en el sistema informático, por lo que el levantamiento no era realmente efectivo. Pidió que se solucionara esta situación. En consecuencia, el juez decide levantar el control judicial contra algunos acusados, pero no contra todos.



La defensa solicita entonces que se realicen más investigaciones, concretamente la instalación de FADET (geolocalización). Se concede la solicitud. El Tribunal accede a la petición de levantar la prohibición de salir de Turquía a los acusados.

Al final de la audiencia, el Tribunal anunció que en breve remitiría el caso al Fiscal, quien notificaría su acusación. La conclusión del caso se ha pospuesto al 22 de junio de 2021.

Finalmente, la audiencia se programó para los días **26 y 27 de octubre de 2021**.

#### 4.2 Audiencia 7 de abril de 2021 - CHD I y II

Esta audiencia está vinculada a los procedimientos "CHD I" y "CHD II" detallados en la sección dos de este informe.

Como se ha explicado anteriormente, el caso CHD II de 2017 terminó, para algunos compañeros, con una confirmación de su condena por parte del Tribunal de Casación turco y, para otros, como los afectados por la audiencia del 7 de abril de 2021, con una anulación de la sentencia recurrida y devolución al tribunal inferior, así como una orden de acumulación con el caso de 2013 ("CHD I").

Inicialmente, los mismos hechos se habrían imputado así a **Barkin Timtik, Selçuk Kozağaçlı y Oya Aslan**. Aunque **Barkin Timtik** había sido condenada en el caso de 2017 como lideresa de la supuesta organización terrorista, el Tribunal de Casación anuló la decisión en este punto. En el caso de 2013, solo **Selçuk Kozağaçlı** está acusado de ser el líder de la organización.

Un total de **22 abogados fueron objeto de los procesos a los que afecta esta audiencia ante la Sala 18**. Cabe señalar que, tras la sentencia del Tribunal de Casación, se nombró un nuevo grupo de jueces para que se hiciera cargo del caso. Según el abogado de la defensa en el juicio, este cambio de jueces es una gran desventaja, ya que pueden pretender hacerse cargo del caso rápidamente y ser aún más reacios a liberar al acusado.

Antes del inicio del juicio, un miembro del Consejo de Abogados de Estambul afirma que el poder judicial es un **medio de ejecución de la policía gubernamental**, y que algunos abogados no comprenden la utilidad de la independencia del poder judicial y/o de la profesión jurídica. Según él, más de la mitad de los jueces y fiscales fueron cambiados después del golpe para proteger al gobierno y no a los ciudadanos, muchos de ellos colocados por el gobierno. La falta de independencia del poder judicial también era un problema anterior al golpe. Sin embargo, según él, **"si el sistema no es independiente no hay razón para depender de nosotros"**.

## El desarrollo de la audiencia

**La petición de la defensa de celebrar la vista en una sala más grande fue rechazada.** Como el espacio público de la pequeña sala era extremadamente limitado para el número de observadores presentes, se propuso que sólo tres de los observadores internacionales permanecieran en la sala, pero nuestros colegas turcos decidieron rápidamente que era importante que todos entráramos. Así que algunos de los abogados defensores tuvieron que seguir el juicio desde fuera de la sala con las puertas abiertas.

La audiencia comenzó con unas **dos horas de retraso**, lo que es excepcional. Finalmente, el juez principal del caso estaba de baja por enfermedad, por lo que un juez de guardia le sustituyó, una mala señal dada la reticencia de los jueces de guardia a tomar decisiones valientes.

El tema principal de la audiencia del 7 de abril de 2021 se refería a la **detención preventiva de los dos abogados en prisión Barkin Timtik y Selçuk Kozağaçlı**. La Sala 18ª había decidido su prisión preventiva, de modo que **Selçuk Kozağaçlı llevara** 4 años y 7 meses en prisión preventiva y **Barkin Timtik** 4 años y 3 meses, mientras que el límite legal de la prisión preventiva es de 5 años.

Sin embargo, hasta la decisión del Tribunal de Casación **Selçuk Kozağaçlı y Barkin Timtik** no habían sido detenidos en el procedimiento CHD I.

El abogado de **Barkin Timtik** recuerda que **Barkin Timtik** no lidera la CHD, y que la justicia sabe que si fuera liberada, no huiría sino que simplemente seguiría ejerciendo su profesión. Afirmó que *"en lugar de flores, deberíamos poner justicia en la tumba de Ebru y, por tanto, le pido que libere a Barkin"*.<sup>14</sup>

Argumenta que los procedimientos de 2013 y 2017 se basan en un 90% en las mismas pruebas, que nada ha cambiado en los 7 años que los acusados han estado en libertad y que, por lo tanto, deben ser puestos en libertad, sobre todo **porque casi han cumplido las penas mínimas por los delitos en cuestión**.

Además, hay que tener en cuenta que en el procedimiento CHD I (2013) los acusados no estaban en prisión preventiva. La prisión preventiva sólo se ordenó tras la decisión de casación.

Otro abogado insiste en que es absolutamente necesario justificar la decisión de prolongar o no laa detenciones, independientemente del veredicto, y pide no retrasar más la justicia con malas decisiones, pues ya se ha perdido una vida.

Se escucha a **Oya Aslan** desde la prisión y se toma la molestia de saludar a la delegación extranjera al igual que **Selçuk Kozağaçlı y Barkin Timtik** anteriormente, lo que atestigua la importancia de esta presencia.

**Barkin Timtik** dice que ella, por su parte, es capaz de defender los derechos incluso de quienes les han torturado y que todo lo que han hecho, lo han hecho en el estricto ejercicio de su profesión. Se niega a permitir que se mancille su defensa de los derechos humanos dentro de la asociación.

---

<sup>14</sup> La hermana fallecida de Barkin, encarcelada por los mismos motivos, véase la sección 2.

Los abogados presentes, así como un preso, tuvieron la oportunidad de hablar libremente, sin aparentemente parecer presionados por el tiempo. Para algunos, también hablarán sus abogados.

Finalmente, según las notas de nuestra delegación, el juez -tras una brevísima deliberación después de casi cuatro horas de audiencia- dio el siguiente veredicto:

- La detención continúa, **sin ninguna justificación**;
- Anuncio de la presentación de una denuncia penal contra un miembro del público que tomó una foto durante la audiencia;
- La próxima audiencia, esta vez en la sala principal, está prevista para el 15 de septiembre de 2021;
- Acceso a los archivos de la prisión, incluyendo a **Oya Aslan**, como se solicitó.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

Finalizada la misión, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- **Las entrevistas en prisión previas a las dos audiencias se desarrollaron en** condiciones satisfactorias, lo que permitió a los observadores tener tiempo para una entrevista real con cada uno de los compañeros encarcelados. Sin embargo, es lamentable que estas entrevistas hayan tenido lugar a través de un panel de plexiglás y que los miembros de la delegación hayan tenido que esperar más de dos horas para su visita, que estaba programada desde hacía tiempo y era conocida por las autoridades penitenciarias, antes de poder entrar en la sala de visitas.
- En cuanto a **las audiencias**, los miembros de la misión no pueden sino expresar su decepción por la negativa a liberar a los compañeros, la mayoría de los cuales ya se encuentran en prisión preventiva durante un periodo de tiempo excesivamente largo e injustificado, que de hecho se asemeja a la ejecución de una sentencia durante el proceso, ya que la duración del mismo no parece ser compatible con las exigencias de plazos razonables del derecho europeo e internacional.
- Las **cuestiones en juego en las audiencias a veces no están claras, ni siquiera para los abogados de la acusación**. Así, la defensa, aunque evidentemente tiene la intención de alegar las solicitudes de excarcelación que se han presentado, nunca sabe con exactitud si una audiencia concreta tratará específicamente el fondo del asunto o dará lugar a una remisión rápida, lo que le lleva a especular sobre las intenciones de las autoridades fiscales, que en principio deberían ser explícitas y claras. Así, la primera audiencia dio la impresión de ser apresurada y de constituir sólo una etapa, mientras que la segunda, más bien larga y densa, comenzó con una hora de retraso, sin la menor certeza sobre su continuación, su duración, la composición del tribunal o el lugar de la propia audiencia.

Desde el punto de vista del **principio de igualdad de armas**, esta información relativa al lugar y a la hora de la vista, al objeto de la misma o a la composición del tribunal parece ser la mínima necesaria para garantizar una defensa eficaz, ya que la incertidumbre en la que se encuentra constantemente la defensa obstaculiza necesariamente la equidad de las partes en el juicio.

- También se observó que los acusados se quejaron de que a **la defensa de los abogados encarcelados se les negó el acceso y el examen de las pruebas en las que se basaban las acusaciones y la continuación de las detenciones**.
- Por último, los miembros de la misión constataron la **edad muy joven de los jueces de los tribunales penales**. Debido a la purga que se ha producido en la mayoría de los órganos administrativos o en el personal judicial, los jueces de guardia en el tribunal principal de Estambul parecen inexpertos, abrumados por la escala de los extensos procedimientos que tienen que juzgar y debiendo su nombramiento para tales puestos a tan temprana edad sólo

al efecto de la purga en el número de jueces. Esto da lugar a una sensación de dependencia implícita de las autoridades, que no es nada tranquilizadora en cuanto al resultado de estos juicios.

- En ambos procedimientos, los abogados se encargan principalmente de representar a personas que a su vez están acusadas de actos calificados como terroristas. Estos abogados son a menudo **identificados con las causas de sus clientes** y el ejercicio de su profesión da lugar a que sean condenados por terrorismo, complicidad en el terrorismo o incluso, en el caso de la asociación que representa a estos acusados, por fundar o dirigir una organización terrorista. Esto está en contradicción con los **Principios Básicos sobre la Función de los Abogados de Naciones Unidas**.
- Por último, la ausencia de toda justificación, aunque sea errónea, por parte del juez de la decisión de continuar la detención es particularmente impactante y constituye claramente una violación del derecho de los acusados a ser oídos.

**Con respecto a los procesos OHD y CHD I& II, la misión de investigación solicita a las autoridades turcas:**

- **La liberación inmediata de los abogados aún detenidos en los juicios de OHD y CHD, y el respeto a su derecho a la seguridad jurídica;**
- **Respeto del principio *ne bis in idem*;**
- **El respeto a la igualdad de armas y el derecho al debido proceso, incluido el acceso a jueces independientes;**
- **La prohibición de que los jueces interpreten ampliamente el derecho penal en detrimento de los acusados y la obligación del legislador de adoptar **textos claros y precisos**, especialmente en relación con la legislación sobre el terrorismo;**
- **Respetar las garantías de los tratados y convenios internacionales de derechos humanos de los que Turquía es signataria, en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950;**
- **Cumplimiento de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, en particular los principios 16, 18, 21 y 23:**

*«16. Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones*

*administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión..*

*«18. Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones.*

*«21. Las autoridades competentes tienen la obligación de velar por que los abogados tengan acceso a la información, los archivos y documentos pertinentes que estén en su poder o bajo su control con antelación suficiente para que puedan prestar a sus clientes una asistencia jurídica eficaz. Este acceso se facilitará lo antes posible.*

*«23. Los abogados, como los demás ciudadanos, tienen derecho a la libertad de expresión, creencias, asociación y reunión. En particular, tendrán derecho a participar en el debate público de asuntos relativos a la legislación, la administración de justicia y la promoción y la protección de los derechos humanos, así como a unirse o participar en organizaciones locales, nacionales o internacionales y asistir a sus reuniones, sin sufrir restricciones profesionales a raíz de sus actividades lícitas o de su carácter de miembro de una organización lícita. En el ejercicio de estos derechos, los abogados siempre obrarán de conformidad con la ley y con las reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión.»*